

Instruido de que ya habia pasado V.S.  
la correspondiente orden a los Administrado-  
res del Tesoro Publico para que en cumpli-  
miento del Decreto del Soberano Congreso  
se me diesen quatrocientos pesos a cuenta  
de mis dietas, he ocurrido en la mañana  
de hoy, y por las contestaciones de los  
administradores he venido en conocimiento  
que si V.S. no repite de nuevo orden para  
que se me pague inmediatamente, tendré  
que experimentar un procedimiento indig-  
no de la consideracion y respeto que merece  
la Representacion nacional.

Sirvase pues V.S. ordenarles me satisfagan  
con la misma prontitud con q. en dias pa-  
sados se pagó a otros S. mis compañeros,  
pues asi me excusa de hacer presental  
Congreso la retardacion q. sufro en el pago

MH-OL-91  
Ca. 21  
Doc. 814  
Fol. 1



Cd. 91-26

quando en designio al decretarlo, fué q. se ve  
rificar a la mayor celeridad.

Dioy que. a V. el m. a. Limady  
Abril 21 de 1823. 4.º y 2.º

Manuel Antonio  
Colmenero Diput. do



Soñ. Ministro de Estado en el Dep. to  
de Hacienda D. Mariano Vidal.



9518.2.3